



CSD

**CONSEJO DE SEGURIDAD
DEL CANTÓN DURÁN**

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2024

**PERÍODO:
ENERO A DICIEMBRE DE 2024**



CSD
**CONSEJO DE SEGURIDAD
DEL CANTÓN DURÁN**

Índice de Contenido

1.	Antecedentes	3
2.	Elementos Orientadores	4
2.1.	Misión	4
2.2.	Visión	4
2.3.	Objetivo General	4
2.4.	Objetivos Específicos	4
2.5.	Principios Institucionales	4
3.	Representante Legal	5
4.	Organización y Estructura	5
5.	Secretaría Ejecutiva	5
6.	Gestión Técnica Operativa	6
7.	Gestión Administrativa Financiera	6
7.1.	Procesos de Contratación Pública	6
7.2.	Gestión Administrativa	7
7.3.	Talento Humano	7
7.4.	Ejecución Presupuestaria de Ingresos	8
7.4.1.	Administración de los Recursos y sus Fuentes	8
7.5.	Ejecución Presupuestaria de Gastos	8
7.6.	Resumen Ejecución Presupuestaria 2024	9
7.7.	Transparencia y Rendición de Cuentas	9
8.	Cumplimiento de Obligaciones Patronales	9
9.	Cumplimiento de Obligaciones Tributarias	10
10.	Consultas Ciudadanas Proceso Rendición de Cuentas 2024.	10
10.1.	¿Cuál es el monto recaudado en el año 2024 adquiridos mediante el pago de la tasa de seguridad que se cancelan en los impuestos prediales?	10
10.2.	Desglose los servicios personalizados por contrato.	10
10.3.	Desglose los gastos generados por compra de maquinaria y equipo de reparación.	11

Índice de Tablas

TABLA 1: PROCESOS CONTRATACIÓN PÚBLICA 2024	6
TABLA 2: DISTRIBUCIÓN PERSONAL SECSD 2024	7
TABLA 3: PRESUPUESTO 2024 POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO	8
TABLA 4: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA INGRESOS 2024	8
TABLA 5: EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA GASTOS 2024	8
TABLA 6: RESUMEN EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2024	9

INFORME ANUAL DE GESTIÓN AÑO 2024 SECRETARÍA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTÓN DURÁN

1. Antecedentes

La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 3 numeral 8 señala que es deber primordial del Estado: "(...) Garantizar a sus habitantes el derecho a una cultura de paz, a la seguridad integral y a vivir en una sociedad democrática y libre de corrupción".

En el artículo 226 establece: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución";

El artículo 227 de la Constitución expresa: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación";

El primer inciso del artículo 238 de la Constitución establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana. En ningún caso el ejercicio de la autonomía permitirá la secesión del territorio nacional.";

En sesiones ordinarias del 12 y 15 de febrero de 2019, El Concejo Cantonal de Durán discutió y aprobó la Ordenanza de Creación de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Durán - (CSD).

Mediante Ordenanza Nro. GADMCD-2016-001-O del 15 de febrero de 2016, se expidió la Ordenanza Sustitutiva que regula la conformación del funcionamiento del Consejo de Seguridad del Cantón Durán (CSD), creando el CSD a fin de que actúe como un organismo asesor, coordinador y supervisor en la prevención de la seguridad humana, así mismo en dicha resolución se establecen sus principios, estructura, atribuciones y funciones.

El objeto social de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Durán, (CSD), comprende en planificar y coordinar entre las entidades partícipes de la seguridad integral, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de ellas, así como la de prestar los servicios de veeduría, vigilancia y producción de información de seguridad en el cantón.

El Art. 1 de la Ordenanza No. GADMCD-2016-009-O Reforma a la Ordenanza Sustitutiva que regula la Conformación y Funcionamiento del Consejo de Seguridad del Cantón Durán, indica que: *"De la Secretaría Ejecutiva, es una entidad con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, será dependiente del Consejo de Seguridad del Cantón Durán y tendrá como responsabilidad las tareas técnicas y administrativas que efectivicen las resoluciones y decisiones del Directorio y del Consejo de Seguridad del Cantón Durán (...)"*.

Mediante Ordenanza Nro. GADMCD- 2016-011 del 03 de Octubre de 2016 se regularizó la Tasa por Servicios de seguridad Ciudadana.

2. Elementos Orientadores

2.1. Misión

El CSD, está encargado de formular y ejecutar políticas locales, planes, programas y proyectos que suministren prevención y protección que permita fortalecer la convivencia ciudadana en el Cantón.

2.2. Visión

Consolidarse como un organismo asesor, coordinador y supervisor en la prevención de la seguridad ciudadana, así como en prestar los servicios de vigilancia y producción de información de seguridad en el cantón.

2.3. Objetivo General

Planificar y coordinar entre las entidades participantes de la seguridad integral, las políticas y las acciones que debe desarrollar cada una de ellas, así como la de prestar los servicios de veeduría, vigilancia y producción de información de seguridad en el cantón.

2.4. Objetivos Específicos

- Adoptar y transversalizar en planes, agendas y políticas del Cantón la visión de seguridad humana, privilegiando al ser humano de forma individual y colectiva y a la naturaleza como sujetos de prevención, promoción y protección.
- Fortalecer los lazos de la familia, de los vecinos y/o la reconstrucción de tejidos y redes sociales.
- Tratar integralmente los problemas y soluciones de la seguridad humana: (Seguridad Ciudadana, Convivencia Ciudadana, Seguridad Vial, Gestión de Riesgos).
- Priorizar el trabajo mancomunado, coordinado e intersectorial de todas las entidades y actores locales que pueden contribuir a mejorar la ciudad.
- Promover y concretar una cultura de seguridad y solidaridad, basada en una acción de respeto a los derechos fundamentales consagrados en la Constitución.
- Mantener el orden, la seguridad, la confianza y la paz en el Cantón, de acuerdo a las responsabilidades específicas de las instituciones.

2.5. Principios Institucionales

Se reconoce como principios institucionales a:

- a) Seguridad humana en todas las políticas territoriales:** Adoptar y transversalizar en planes, agendas y políticas del cantón la visión de Seguridad Humana, privilegiando al ser humano, de forma individual y colectiva, y a la naturaleza como sujetos de prevención, promoción, y protección.

- b) La construcción del Tejido Social:** Considerar que la construcción es fortalecer los lazos de familia, de los vecinos y/o la reconstrucción de tejidos y redes sociales es la forma más efectiva de obtener la seguridad de la ciudadanía;
- c) Integralidad:** Tratar integralmente los problemas y soluciones de la Seguridad Humana;
- d) Intersectorialidad:** Priorizar el trabajo mancomunado, coordinado e intersectorial de todas las entidades y actores locales que pueden contribuir a mejorar la seguridad.
- e) Participación:** Priorizar la participación plural, responsable, concertada de personas, comunidades y pueblos en las acciones de seguridad;
- f) Complementariedad:** Con la labor que desempeña la Policía Nacional, a nivel nacional y local, y con las demás instituciones partícipes de la seguridad integral.
- g) Promoción:** Promover y concretar una cultura de seguridad y solidaridad, basada en una acción de respeto a los derechos fundamentales consagrados en la constitución.
- h) Prevención y protección:** efectiva para mantener el orden, la seguridad, la confianza y la paz en el cantón de acuerdo a las responsabilidades específicas de las instituciones.

3. Representante Legal

El Secretario Ejecutivo del CSD es el representante legal de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Seguridad del Cantón Durán.

4. Organización y Estructura

La Ordenanza Municipal Nro. GADMCD-2016-001-O en su Art. 6 establece la organización del Directorio del CSD, conforme se detalla a continuación:

- a) El Alcalde o Alcaldesa del Cantón Durán, o su subrogante, quien lo presidirá con voto dirimente;
- b) Jefe Político del Cantón;
- c) El concejal(a) que presida la comisión de Seguridad del Concejo Municipal;
- d) El jefe Distrital de la Policía Nacional, acantonada en Durán;
- e) Coordinador (a) Comité de Operaciones de Emergencia;
- f) Director (a) distrital del MIES en el cantón Durán;
- g) Director (a) Transito del Cantón;
- h) El delegado (a) Ciudadano del Programa de Policía Comunitaria, acreditado por la Policía Nacional, miembro del Consejo de Seguridad del Cantón Durán.

5. Secretaría Ejecutiva

- Plan Cantonal de Convivencia Pacífica y Gobernanza Ciudadana de Durán, estructurado con la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito.
- Protocolo de Atención y Corresponsabilidad Ciudadana del Cantón Durán.
- Plan de Iniciativas en Seguridad Ciudadana para el Sector Privado de Durán.
- Articulación y coordinación con diferentes instituciones públicas, privadas, direcciones del GAD Municipal para la ejecución y cumplimiento del Plan de Seguridad, para el fortalecimiento y recuperación del tejido social.

6. Gestión Técnica Operativa

Durante el año 2024 mediante el Sistema Integrado de Video Vigilancia se realizó lo siguiente:

- Monitoreo continuo de las principales avenidas y sectores conflictivos del cantón Durán, durante las 24 horas del día y los 07 días de la semana para determinar actividades sospechosas, y/o críticas.
- Se realizó la gestión de alertas y emergencias mediante la activación de protocolos de respuesta, tales como articulación, coordinación con la Policía Nacional, Autoridad de Tránsito de Durán, Ministerio de Salud Pública y Cuerpo de Bomberos de Durán.
- Monitoreo permanente en la peregrinación del Divino Niño, con el fin de prevenir los riesgos asociados a este evento masivo; se trabajó coordinadamente y de manera articulada con la Diócesis de San Jacinto de Yaguachi, FF.AA y Policía Nacional, Dirección de Gestión de Riesgos del GAD Durán y unidades de primera respuesta en territorio como ATD, Cuerpo de Bomberos, Ministerio de Salud y entidades privadas.
- Monitoreo permanente con las cámaras cercanas a las áreas donde se realizaron ferias ciudadanas y eventos cívicos ciudadanos.
- Mantenimiento preventivo del Sistema de Video Vigilancia, realizada por la Jefatura Técnica Operativa en marzo del 2024.
- Se realizó el mantenimiento y supervisión del correcto funcionamiento de equipos: Cámaras, servidores, redes y software de monitoreo en el mes de diciembre de 2024. Los cortes de fluido eléctrico provocaron intermitencias en el monitoreo y daños en el NVR del Sistema de Video Vigilancia del CSD.
- Se realizó la protección de la infraestructura digital: seguridad cibernética para evitar hackeos y accesos no autorizados con un inmunizador en el mes de diciembre de 2024.

7. Gestión Administrativa Financiera

7.1. Procesos de Contratación Pública

Como parte de las atribuciones de la Gestión Administrativa Financiera con respecto a dirigir los procesos administrativos relacionados con el apoyo logístico y la dotación de recursos materiales, manejo y control de bienes muebles e inmuebles, requerimientos de adquisiciones y compras públicas, y otros servicios generales, demandados por los usuarios internos de la entidad para la generación de productos y servicios, a continuación se presenta el resumen de la gestión de contratación pública.

Tabla 1: Procesos Contratación Pública 2024

ESTADO	TOTAL PROCESOS ADJUDICADOS 2024	VALOR TOTAL ADJUDICADOS 2024
Menor Cuantía de Bienes y Servicios	00	USD 0,00
Consultoría	00	USD 0,00
Cotización de Servicios	00	USD 0,00
Subasta Inversa Electrónica	02	USD 46.440,97
Régimen Especial de Comunicación Social	00	USD 0,00
Catálogo electrónico	02	USD 1.428,58
TOTAL	04	USD 47.869,55
Ínfimas Cuantías	04	USD 18.394,26
TOTAL	04	USD 18.394,26

7.2. Gestión Administrativa

Para el ejercicio fiscal 2024, la entidad dentro de la gestión administrativa contó con los siguientes productos/servicios:

- Se presentó y ejecutó el plan de mantenimiento de equipos informáticos a cargo de la SECSO.

Así mismo se realizaron actividades de coordinación, cooperación, articulación interinstitucional durante el año 2024:

- El CSD a través de la Secretaría Ejecutiva participó en reuniones de coordinación en el programa Escuela Segura, con el Ministerio del Interior y Policía Nacional.
- Reuniones de coordinación con la Prefectura del Guayas y el GAD de Durán para las ferias ciudadanas efectuadas durante el año 2024.
- Reunión con Directivos y Jefe Técnico de Segura EP, como retroalimentación de la gestión operativa que realizan a través de su Centro de Monitoreo y de las actividades de prevención para el fortalecimiento de la seguridad ciudadana.
- Reunión con los Directivos de la Dirección de Seguridad Ciudadana de la Prefectura del Guayas, a fin conocer su dinámica de acción y articulación para la reconstrucción del tejido social.
- La Jefatura Técnica Operativa en cumplimiento al Decreto Ejecutivo No 397 y la Resolución Nro. SISECU911-DG-2024-005, para la interoperabilidad de los Centros de Monitoreo, ha mantenido reuniones periódicas con funcionarios del Sistema Integrado de Seguridad ECU911 Samborombón, a fin de obtener la factibilidad Técnica Operativa del Centro de Monitoreo del CSD, proceso que se encuentra ya en su fase final.
- La Secretaría Ejecutiva ha mantenido reuniones periódicas con funcionarios de del Ministerio del Interior para obtener la validación técnica del Plan Cantonal de Convivencia Pacífica y Gobernanza Ciudadana del Cantón Durán.
- Reuniones periódicas promovidas por el Consejo Provincial de Seguridad cuya finalidad es direccionar a los Gobiernos Autónomos Descentralizados; así como, el cumplimiento y aplicación de la normativa vigente para la interoperabilidad y funcionamiento de los Centros de Monitoreo, y la validación técnica previa de los planes de seguridad cantonales por parte del Ministerio del Interior para su efectiva implementación.
- Para el evento religioso Peregrinación del Divino Niño en diciembre del 2024, la SECSO, participó en reuniones de coordinación y articulación con el actor principal "Diócesis de San Jacinto de Yaguachi", FF.AA., Policía Nacional, Dirección de Gestión de Riesgos, Cuerpo de Bomberos, ATD, Ministerio de Salud y otras entidades privadas. Para el evento antes señalado, la SECSO, coordinó y articuló con la Fuerza Aérea Ecuatoriana, el apoyo de un helicóptero H145, que sobrevoló con la presencia del señor cura Julio Soto y la imagen del Divino Niño de la Diócesis bendiciendo el Cantón Durán.

7.3. Talento Humano

Para el período de reporte la distribución del personal se encontró de la siguiente forma:

Tabla 2: Distribución Personal SECSO 2024

FUNCIONARIOS SECSO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024		
Nombramiento de Libre Remoción	02	18,18%
Contrato de Servicios Ocasionales	09	81,82%
Total	11	100,00%

7.4. Ejecución Presupuestaria de Ingresos

7.4.1. Administración de los Recursos y sus Fuentes

El artículo 14 de la Ordenanza Sustitutiva, reformado por la Ordenanza Nro. 011 como artículo 15, que regula la conformación y funcionamiento del Consejo de Seguridad del Cantón Durán, establece como fuentes de ingresos y financiamientos los siguientes:

- Los Aportes provenientes de cada uno de los órganos y entidades que conforman el Consejo de Seguridad del Cantón Durán.
- Los que provengan de las asignaciones del Gobierno Central señaladas para tal efecto, al margen del presupuesto establecido por el estado a la Policía Nacional.
- Los que se gestionen de proyectos nacionales o internacionales de apoyo a los planes de seguridad ciudadana.
- Los ingresos que se deriven de los créditos que se obtengan.
- Los recursos provenientes de aportes, donaciones de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeros a cualquier título, que serán aceptadas por el Consejo con beneficio de inventario;
- Los recursos que provenga transferidos por el GADM del Cantón Durán conforme lo dispuesto en el artículo anterior.

El presupuesto aprobado por el Directorio del Consejo de Seguridad del Cantón Durán para el inicio del ejercicio fiscal 2024 es de USD 510.249,00. Los recursos que conforman el presupuesto institucional son recaudados por el GAD Municipal, a través del cobro de la Tasa de Seguridad y Vigilancia en el pago de los predios urbanos, conforme lo indica la Ordenanza Nro. GADMCD-2016-011, conforme se detalla a continuación:

Tabla 3: Presupuesto 2024 por Fuente de Financiamiento

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	ASIGNADO	REFORMAS	CODIFICADO
001	RECURSOS FISCALES	510.249,00	0,00	510.249,00
SUMA TOTAL		510.249,00	0,00	510.249,00

Como se indica en el acápite anterior, el presupuesto codificado final al 31 de diciembre de 2024 ascendió a USD 510.249,00, mismo que se ejecutó en un 96.82 %; que corresponde a un monto total de USD 494.047,23; como se detalla en la tabla Nro. 4:

Tabla 4: Ejecución Presupuestaria Ingresos 2024

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN DEL ÍTEM	FUENTE	CODIFICADO	DEVENGADO	EJECUTADO %
13.01.99	Tasas y Contribuciones	001	510.249,00	494.047,23	96,82%
TOTAL			510.249,00	494.047,23	96,82%

7.5. Ejecución Presupuestaria de Gastos

A continuación, se detalla la ejecución de gastos del presupuesto asignado en el período de reporte:

Tabla 5: Ejecución Presupuestaria Gastos 2024

GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	% CERT	MONTO COMPROMETIDO	% COMP.	MONTO DEVENGADO	% DEV.
51	EGRESOS EN PERSONAL	241.783,00	225.804,77	93,39%	225.804,77	93,39%	216.091,91	89,37%
53	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	254.350,00	89.093,77	35,03%	89.093,77	35,03%	89.093,77	35,03%



GRUPO DE GASTO	DESCRIPCIÓN	MONTO CODIFICADO	MONTO CERTIFICADO	% CERT	MONTO COMPROMETIDO	% COMP.	MONTO DEVENGADO	% DEV.
57	OTROS EGRESOS CORRIENTES	7.116,00	43,40	0,61%	43,40	0,61%	43,40	0,61%
84	BIENES DE LARGA DURACIÓN (PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO)	7.000,00	0,00	0,00%	0,00	0,00%	0,00	0,00%
	TOTALES	510.249,00	314.941,94	61,72%	314.941,94	61,72%	305.229,08	59,82%

7.6. Resumen Ejecución Presupuestaria 2024

Tabla 6: Resumen Ejecución presupuestaria 2024

EJECUCIÓN INGRESOS 2024	
CODIFICADO	USD 510.249,00
POR DEVENGADO	USD 494.047,23
% EJECUCIÓN	96,82 %

EJECUCIÓN GASTOS 2024	
CODIFICADO	USD 510.249,00
DEVENGADO	USD 305.229,08
% EJECUCIÓN	59,82 %

7.7. Transparencia y Rendición de Cuentas

Se realizó y culminó el proceso de Rendición de Cuentas correspondiente al período económico 2023, conforme las directrices y plazos establecidos por la entidad rectora.

En este sentido, es necesario indicar que la deliberación pública se efectuó el 31 de mayo de 2024, en la cual se contó con la participación de actores relacionados con la Seguridad Ciudadana.

8. Cumplimiento de Obligaciones Patronales



CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PATRONALES

El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) certifica que, revisados los archivos del Sistema de Historia Laboral, el señor(a) SOSA RUALES LUIS ALFONSO, representante legal de la empresa SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN con RUC Nro. 0968606330001 y dirección CDLA. ABEL GILBERTH TRES. ATAHUALAPA S/N. N/A. G. APARICIO. BLOQUE E., NO registra obligaciones patronales en mora; información verificada a la fecha de emisión del presente certificado.

El IESS se reserva el derecho de verificar la información y las obligaciones pendientes que no se encontraron registradas o no hayan sido determinadas, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes; esta certificación no implica condonación o renuncia del derecho del IESS, al ejercicio de las acciones legales a que hubiere lugar para su cobro.

El contenido de este certificado puede ser validado ingresando al portal web del IESS en el menú Empleador - Certificado de Obligaciones Patronales, digitando el RUC de la empresa o número de cédula.



Mgs. Arteaga Coello Cristina Melissa

Directora Nacional de Recaudación y Gestión de Cartera, Encargada.

Emitido el 11 de febrero de 2025
Validez del Certificado 30 días

**CONTINÚA LA
TRANSFORMACIÓN**



9. Cumplimiento de Obligaciones Tributarias

SRI

Certificado
Cumplimiento Tributario

11 de febrero de 2025

Contribuyente:
SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN
RUC: 0968606330001
Ciudad: -

De conformidad con lo establecido en el artículo 96 del Código Tributario sobre el cumplimiento de los deberes formales de los contribuyentes y en concordancia con el artículo 101 de la Ley de Régimen Tributario Interno sobre la responsabilidad por la declaración de impuesto del sujeto pasivo, el Servicio de Rentas Internas certifica que:

Una vez revisada la base de datos del SRI, el contribuyente SECRETARIA EJECUTIVA DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DEL CANTON DURAN, con RUC 0968606330001, ha cumplido con sus obligaciones tributarias hasta DICIEMBRE 2024 y no registra deudas en firme, información registrada a la fecha de emisión del presente certificado de cumplimiento tributario.

Sin embargo, la Administración Tributaria se reserva el derecho de verificar las declaraciones presentadas y ejercer la facultad determinadora, orientada a comprobar la correcta aplicación de las normas tributarias vigentes, sin perjuicio de aplicar las sanciones correspondientes en caso de detectarse falsedad en la información presentada.

Particular que comunico para los fines pertinentes.

Atentamente,
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS



Código de verificación: SRI02202500009547
Fecha y hora de emisión: 11/02/2025 09:21:19 AM
Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. MAC-GERCOC-15-0030017, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 482 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página web del SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

www.sri.gub.ec

10. Consultas Ciudadanas Proceso Rendición de Cuentas 2024.

10.1. ¿Cuál es el monto recaudado en el año 2024 adquiridos mediante el pago de la tasa de seguridad que se cancelan en los impuestos prediales?

Considerando lo establecido en el Art. 4 de la Ordenanza Nro. GADMCD-2016-011, en donde se establece que el ente recaudador de la tasa de servicio de seguridad ciudadana es el GAD Municipal del Cantón Durán, mediante Oficio Nro. CSD-SE-2025-0095-O del 09 de Mayo de 2025, se solicitó a la Dirección General Financiera del GAD dicha información.

Dentro de este contexto, Mediante Oficio Nro. GADMCD-DGF-2025-1080-O del 13 de mayo de 2025, la Dirección General Financiera informó que el monto recaudado por concepto de Tasa de Seguridad en el año 2024, asciende a USD 493.457,22.

10.2. Desglose los servicios personalizados por contrato.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	FECHA	DETALLE	MONTO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO
530606	Honorarios por Contratos Civiles de Servicios	Nro. SECSD-2024-001	11-nov-24	Contrato para el levantamiento y registro de la contabilidad desde el año 2016 hasta el 31 de diciembre de 2024, con la finalidad de cumplir con los lineamientos y normas establecidos por los entes de control gubernamental.	7,820.00	3,910.00	3,910.00	3,910.00
		Nro. SECSD-2024-002	2/12/2024	Contrato para la estructuración de la Planificación Operativa Anual	1,725.00	1,725.00	1,725.00	0.00



ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONTRATO	FECHA	DETALLE	MONTO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO
				2025, propuesta de Estructura Orgánica y Escala Salarial de la SECSO, para la presentación y aprobación del Directorio del CSD.				
TOTAL					9,545.00	5,635.00	5,635.00	3,910.00

10.3. Desglose los gastos generados por compra de maquinaria y equipo de reparación.

La SECSO no realizó ninguna adquisición de maquinarias o equipos durante el período 2024; sin embargo, es importante indicar que en el año 2024 se ejecutó un contrato de mantenimiento y repotenciación de equipos informáticos de las Oficinas Administrativas y el Centro de Monitoreo por un monto de USD 6.536,78 más IVA, el mismo que se refleja en la cédula presupuestaria presentada en la partida presupuestaria 530404 "Maquinarias y Equipos (Instalación, Mantenimiento y Reparación)".

Elaborado por:	Aprobado por:
Econ. Alex Morocho Chacón, Mgtr. Coordinador Institucional	Lcdo. Luis Sosa Ruales. Secretario Ejecutivo